



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE: 12359/2024, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Segunda categoría (estudiante), interino, con destino al Área de Investigación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas relativos a Comprensión y Producción de Textos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales, solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se regirá por la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los*



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”.

Que Secretaria Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que la Secretaria Académica intervino con el dictamen favorable.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente proyecto.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda categoría (estudiante), interino, con destino al Área Investigación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad con Temas relativos a Comprensión y Producción de Textos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Comprensión y Producción de textos.

Área: Investigación y Comunicación.

Carrera en la que se dicta: Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Docente Responsable de la formación: Magíster Sonia Nancy PEREYRA

Crédito horario total del curso: sesenta (60 horas).

Crédito horario Semanal del curso: 4 horas.

Cuatrimestres: 1° Cuatrimestre.

1. g) Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a alumnos:
50% de la dedicación al estudio individual y 50% a la colaboración en las tareas propias de la materia, especialmente en el acompañamiento académico del grupo de estudiantes.
2. h) Cronograma detallado de las actividades a realizar por el/la auxiliar, durante el lapso de su designación:

Marzo
1° semana: Análisis del programa y de la planificación anual del curso Comprensión y Producción de Textos
2° semana: Lectura del material bibliográfico y guías del curso. Observación de las clases.
3° semana: Observación de las clases y acompañamiento del grupo de estudiantes.
4° semana: Observación de las clases y acompañamiento del grupo de estudiantes.
Abril
1° semana: Lectura del material bibliográfico y guías del curso. Observación de las clases.
2° semana: Observación de las clases y acompañamiento del grupo de estudiantes.
3° semana: Observación de las clases y acompañamiento del grupo de



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

estudiantes.
4° semana: Colaboración con la organización y análisis de la evaluación parcial de la materia
Mayo
1° semana: Lectura del material bibliográfico y guías del curso. Observación de las clases.
2° semana: Colaboración con la organización de las actividades. Acompañamiento del grupo de estudiantes. Observación de las clases y consultas
3° semana: Colaboración con la organización de las actividades. Acompañamiento del grupo de estudiantes. Observación de las clases y consultas.
4° semana: Colaboración con la organización de las actividades. Acompañamiento del grupo de estudiantes. Observación de las clases y consultas.
Junio
1° semana: Organización de una actividad supervisado/a por la docente responsable. Acompañamiento del grupo de estudiantes. Observación de las clases y consultas
2° semana: Colaboración con la organización de las actividades. Acompañamiento del grupo de estudiantes. Observación de las clases y consultas.
3° semana: Colaboración con la organización y análisis de la evaluación parcial de la materia.
4° semana: Observación y análisis del Coloquio de integración final del curso. Julio Análisis de los informes de los textos leídos y



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

elaboración de un informe de las actividades

Aval del profesor responsable de la asignatura: Mg. Sonia Nancy Pereyra.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de esta Facultad, Campus Universitario Ruta 55 Ext. Norte -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 1 de septiembre y 5 de septiembre de 2025, debiendo los aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados. Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Sociales, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

Magíster Sonia Nancy PEREYRA

Licenciada Mariela Beatriz DE MARCO

Licenciada Pamela BIANCO

MIEMBROS SUPLENTE:

Magíster Alejandra María ROVACIO

Abogada Carla Antonella OCHOA

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo y Ordenanza 009/20 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Sebastián Andrés SCATENA – Secretario General.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/08/2025 11:52:01
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/08/2025 11:58:07
Razon: Autorizado por Sebastian Andres Scatena



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/08/2025 12:04:21
Razon: Autorizado por Roxanna Bettina Camiletti